



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 149

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 13 de septiembre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentadas, visibles a folios 62.



DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 003-1999-00449

003

57
Letra
17-04-18

62

Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado.



Señor
JUEZ 01 EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DEL BANCO DE BOGOTA CONTRA DOLLY MONDRAGON DE RUIZ Y MARIA VICTORIA RUIZ. PROVIENE DEL JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO. RAD. 199-449

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la LIQUIDACION DE CREDITO actualizada correspondiente al Pagaré No 414-4

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. de Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

Adjunto liquidación:

PRETENSION PRIMERA:414-4	
Capital:	\$7.600.000,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	29-sep-1998
Fecha de corte:	31-ago-2018
Número días de mora:	7172
Total intereses mora:	\$ 41.481.849,64
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 49.081.849,64
TOTAL LIQUIDACION	
	\$ 49.081.849,64

TOTAL, LIQUIDACIÓN: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS. MCTE. (\$49.081.849,64).

Atentamente,

[Handwritten signature]

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
C.C. 12'114.273 de Neiva
T.P. 73523 del C. S. de la J.

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE	
RECIBIDO	
FECHA:	24 AGO 2018
FOLIOS:	7
HORA:	11:07
FIRMA:	564



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 149

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 13 de septiembre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentadas, visibles a folios 90.



DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 007-2017-00205



TORRES VELÁSQUEZ & BOTACHE
ABOGADOS ASOCIADOS

51
Pu9-74 REVISION
03-9-78

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
E. S. D.

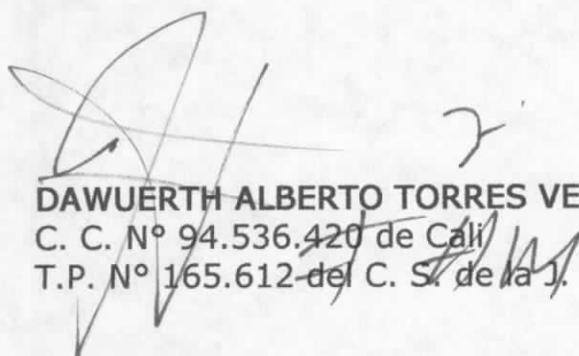
Asunto:	LIQUIDACION DE CRÉDITO
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCOLOMBIA
	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA
Demandado:	GOMEZ SALAZAR CARLOS ANDRES
Radicación:	007-2017-205

Cordial saludo,

DAWUERTH ALBERTO TORRES VELAZQUEZ, de condiciones civiles y profesionales ya reconocidas en autos pretéritos, actuando como mandatario convencional del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA**, por este escrito procedo a presentar la liquidación de crédito en lo que respecta a la obligación de mi mandante.

De esta manera adjunto un folio que contiene la mencionada liquidación y respetuosamente solicito al despacho se sirva impartir su aprobación.

Atentamente,


DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ
C. C. N° 94.536.420 de Cali
T.P. N° 165.612 del C. S. de la J.

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CALI - VALLE
RECIBIDO
FECHA: 05 SEP 2018
FOLIOS: 2
HORA: 8:56
FIRMA: JGH

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 100703
Número de crédito : 1000000075558
Identificación : C.C. N° 16916088
Nombre : GOMEZ SALAZAR CARLOS ANDRES
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 126.057.143 Fecha desembolso : 25.10.2017
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 31.08.2018
Fecha último pago : 25.10.2017 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 126.057.143 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	126.057.143
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	19.271.202
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	145.328.345

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 16916088
----------------------	------------------------	----------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 31.08.2018

Página 1 de 1



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 149

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 13 de septiembre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentadas, visibles a folios 214.


DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 009-2003-00463

009

Letra
71

214

Santiago de Cali (Valle), Septiembre 5 de 2.018

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE	
RECIBIDO	
FECHA:	05 SEP 2018
FOLIOS:	1
HORA:	10:48am
FIRMA:	<i>[Handwritten Signature]</i>

Señor
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
JUZGADO DE ORIGEN: 9º. CIVIL DEL CIRCUITO
 Ciudad.

Ref.: Hipotecario
 Dte Jorge Vergara contra
 Ddos: Maria Elena Pava y otros

Rad. 2.003-463-009

YOLANDA DUQUE SANCHEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, procedo a presentar a su consideración Reliquidación del crédito de la siguiente manera:

Capital\$ 74' 580.861.00 Mcte.
 Intereses moratorios desde el 03/09/03.....\$290' 484.458.00-Mcte
 Hasta el 05/09/18
 TOTAL CREDITO A LA FECHA.....\$365' 063.319.00 Mcte.

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE.

De usted, señor juez,
 Atentamente,



YOLANDA DUQUE SANCHEZ
 C.C. 31.495.620 La Victoria (V)
 T.P. 55.925 C.S.J.